



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 24

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001168.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano dentista.

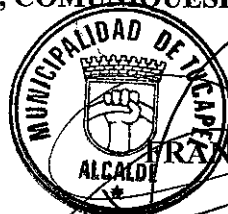
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Eduardo Diego Gil Huichulef, de profesión Cirujano dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Enero del 2017 hasta 31 de Marzo del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999, Otras Remuneraciones (otras).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

